

**INFORME DE GESTIÓN 2025**  
**CONSEJO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO**  
**RURAL**  
**Decreto 2367 de 2015**



**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

---

**Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial – secretaria técnica**

---

---

## TABLA DE CONTENIDO

METODOLOGÍA DEL REPORTE CSAOSR .....	3
1. Fuentes de información.....	3
2. Procedimiento para la consolidación de avances.....	3
PRESENTACION O RESUMEN EJECUTIVO .....	4
MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO.....	5
1. Decreto 2367 de 2015.....	5
2. Acuerdo No. 001 de 2018 – Reglamento Interno.....	5
INFORME PRELIMINAR DE GESTIÓN VIGENCIA 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL - CSAOSR.....	6
Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito .....	7
Comité de Seguimiento a la Sentencia SU-288 de 2022.....	10
Sesión Ordinaria No. 13 - Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR.....	15
1. LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS.....	17
2. RETOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA .....	18
3. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	19
4. LECCIONES APRENDIDAS QUE ORIENTAN LA PLANIFICACIÓN DEL SIGUIENTE PERIODO. ....	19

---

## **METODOLOGÍA DEL REPORTE CSAOSR**

En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 2367 de 2015 y en concordancia con las funciones de la Secretaría Técnica definidas en el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2018, la elaboración y seguimiento del Informe de Gestión del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural (CSOSR) correspondiente al año 2025 se desarrolló conforme a los siguientes lineamientos metodológicos:

### **1. Fuentes de información**

El presente informe se fundamenta en la información suministrada por las entidades que integran el Consejo, de acuerdo con sus competencias sectoriales y en armonía con las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Se utilizaron como insumos las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, los informes técnicos, presentaciones, ayudas de memoria y demás documentos que registran los temas tratados, las decisiones adoptadas y los resultados alcanzados en el marco de la gestión interinstitucional.

### **2. Procedimiento para la consolidación de avances**

La Secretaría Técnica, a cargo de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT) del Departamento Nacional de Planeación, adelantó el proceso de recolección, sistematización y validación de la información aportada por las entidades miembros del Consejo.

Con base en dichos insumos, se elaboraron los informes preliminares consolidados, los cuales una vez finalizada la gestión serán publicados en la página web del DNP.

---

## **PRESENTACION O RESUMEN EJECUTIVO**

El Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR) es una alta instancia de Gobierno creada mediante el Decreto 2367 de 2015, presidida por el Señor Presidente de la República o su delegado, el Director(a) del Departamento Administrativo de la Presidencia. Lo acompañan los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Hacienda y Crédito Público, Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Justicia y del Derecho, así como el Director del Departamento Nacional de Planeación.

Son invitados permanentes los directores de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

Uno de los principales retos del Consejo es optimizar el uso del suelo rural para que sea compatible con la sostenibilidad ambiental, el desarrollo agrícola y la mejor calidad de vida de las comunidades rurales. Para lograrlo, el Consejo promueve la coordinación interinstitucional entre las entidades del Gobierno Nacional y fomenta la articulación con la academia, el sector privado y la ciudadanía, garantizando así la participación en la construcción de políticas públicas coherentes con las estrategias nacionales de desarrollo rural sostenible.

La información contenida en este informe se deriva de los espacios técnicos de trabajo desarrollados en el marco de las funciones asignadas por la Ley a esta Alta Instancia de Gobierno y las decisiones tomadas en las sesiones desarrolladas durante la actual vigencia. En dichos espacios se abordaron temáticas estratégicas orientadas a cumplir las metas del Gobierno Nacional en el corto, mediano y largo plazo, contribuyendo directamente al desarrollo territorial, la planificación rural y el bienestar de las comunidades campesinas.

Durante el periodo 2025, equipos técnicos y jurídicos especializados trabajaron de manera articulada para presentar avances sustanciales en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y en el fortalecimiento de las políticas derivadas de la Reforma Rural Integral, la Reforma Agraria y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz. A través de este ejercicio, se identificaron cuellos de botella, restricciones y hallazgos que permitirán ajustar estrategias y consolidar una gestión territorial más eficiente, equitativa y sostenible.

Si bien persisten desafíos importantes, el Consejo reafirma su compromiso con la concertación, el trabajo conjunto y la voluntad política como herramientas para avanzar en la formalización de la tierra, la seguridad jurídica sobre la propiedad rural y la implementación integral de la Reforma Rural. La consolidación de un marco normativo robusto y una gestión institucional más estructurada fortalecerán la planeación, el control y la innovación, garantizando la transparencia y coherencia de las acciones del Estado en materia de ordenamiento del suelo rural.

---

## MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

### 1. Decreto 2367 de 2015

Expedido por el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 1753 de 2015, crea el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural (CSOSR) como instancia de coordinación interinstitucional y multisectorial encargada de orientar las políticas públicas sobre el ordenamiento del suelo rural, tras la liquidación del INCODER y la reestructuración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Tiene como funciones principales formular lineamientos de política pública, coordinar la implementación de acciones institucionales y garantizar la función social y ecológica de la propiedad rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, económicos y culturales. Entre sus atribuciones se destacan la asesoría al Gobierno nacional, la articulación entre niveles de gobierno, la orientación de los procesos de catastro y registro rural, la promoción del catastro multipropósito, la armonización de sistemas de información sobre tierras y la propuesta de incentivos y mecanismos de financiamiento para la formalización del suelo rural.

Está integrado por el Presidente de la República (o su delegado), los ministros de Agricultura, Interior, Hacienda, Vivienda, Ambiente, Minas y Energía, Justicia, y el Director del Departamento Nacional de Planeación. Puede invitar a otras entidades y crear comités técnicos intersectoriales de apoyo.

Actualmente cuenta con dos comités técnicos:

- El Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito (Acuerdo No. 003 de 2019), presidido por el DANE y con Secretaría Técnica del Departamento Nacional de Planeación.
- El Comité de Seguimiento a la Sentencia SU-288 de 2023 – Régimen de Baldíos (Acuerdo No. 007 de 2023), presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con Secretaría Técnica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

### 2. Acuerdo No. 001 de 2018 – Reglamento Interno

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 2367 de 2015, y de acuerdo con la facultad conferida en el numeral 10 del artículo 2 del mismo decreto, el Consejo expidió el Acuerdo 001 de 2018, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural". Este constituye el instrumento normativo que regula el funcionamiento, organización y procedimientos internos del Consejo, garantizando la operatividad, la coordinación interinstitucional y la eficacia en la formulación de lineamientos de política pública sobre el ordenamiento del suelo rural.

Tiene por objeto regular el funcionamiento del Consejo, las sesiones, decisiones y actuaciones derivadas del ejercicio de sus competencias como instancia de coordinación, asesoría y articulación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural. Su aplicación se extiende a todos los integrantes y actores que intervienen en su gestión. Y da lineamiento sobre el desarrollo de sesiones y funcionamiento de esta instancia, así como quorum, funciones de la secretaria técnica y funciones y responsabilidades de sus miembros.

---

## **INFORME PRELIMINAR DE GESTIÓN VIGENCIA 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL - CSAOSR**

Durante la vigencia 2025, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en cumplimiento de sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR) apoyó en la coordinación de los comités técnicos y la preparación de insumos para la realización de la sesión ordinaria aprobada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE. A continuación, se presenta informe de la gestión adelantada en la vigencia.

Durante el mes de enero se gestionó la socialización, corrección, ajustes y oficialización del Acta correspondiente a la sesión del 20 de diciembre de 2024, en donde se presentaron avances relevantes en la implementación del Catastro Multipropósito, consolidado como un instrumento estratégico para el ordenamiento territorial y la Reforma Rural Integral. Entre los principales logros se destacó el cumplimiento del 101% en el fortalecimiento de la red geodésica nacional, la cobertura del 66% del territorio con cartografía de detalle catastral (76 millones de hectáreas procesadas) y un avance del 60,7% de la red geodésica, con estaciones que cubren 41 millones de hectáreas. Asimismo, se reportaron 69 millones de hectáreas con zonas homogéneas de tierra, de las cuales 52 millones fueron levantadas durante el actual gobierno. En materia de interoperabilidad Catastro-Registro (SICRE), se informó sobre la integración de 324 municipios con la Superintendencia de Notariado y Registro, además de avances en transparencia de valores catastrales, fortalecimiento técnico e impulso a la gestión catastral descentralizada. En el componente de tierras, se reportó el avance del Proyecto de Ley 183 de 2024 (Jurisdicción Agraria), aprobado en comisiones y pendiente de trámite en plenaria, así como un 91% de progreso en la migración del Sistema Integrado de Registro. El Fondo de Tierras incorporó 428.034 hectáreas, de las cuales 140 mil provienen de procesos agrarios especiales. En cuanto a la formalización de la propiedad rural, se alcanzaron 1.256.871 hectáreas formalizadas, de las cuales 971 mil ya se encuentran registradas. Y como parte del plan de participación y socialización ordenado por la Sentencia SU-288 de 2022, se realizaron tres eventos adicionales durante la vigencia, para un total de 11 encuentros ejecutados entre 2023 y 2024. En relación con la base de datos de baldíos, se identificaron 16.000 folios, se emitieron 228 actos administrativos y se mantienen 42 procesos de recuperación activos. Asimismo, se registraron 155 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) formulados y 26 en ejecución. Finalmente, la Agencia Nacional de Tierras, como Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento a la SU-288, informó sobre la creación del tablero de control SU-288, compuesto por 48 indicadores para el monitoreo interinstitucional del cumplimiento de la Sentencia.

Los compromisos se orientaron a fortalecer la gestión interinstitucional en materia de ordenamiento del suelo rural, incluyendo la aprobación de los lineamientos de catastro multipropósito y de los planes de ordenamiento social de la propiedad, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional. Asimismo, se definió el ajuste de metas 2025-2026 según la disponibilidad presupuestal, el fortalecimiento de la interoperabilidad Catastro-Registro (SICRE) y la consolidación del tablero de control SU-288, junto con la publicación de avances de seguimiento y el fortalecimiento de los procesos de formalización y recuperación de baldíos. Finalmente, se acordó reforzar la articulación institucional para la implementación del Sistema de la Reforma Rural Integral.

Durante la sesión se identificaron riesgos y limitaciones que podrían afectar el cumplimiento de los compromisos y metas del Consejo, particularmente en los componentes de

actualización catastral y ordenamiento social de la propiedad rural. Evidenciando una restricción presupuestal que reduce la meta de actualización catastral del 70% a 50 millones de hectáreas y 168 municipios, frente a los 284 inicialmente proyectados. Persisten además vacíos normativos en materia étnica, debido a la no expedición del Decreto de Catastro Indígena (que limita el avance en 33 millones de hectáreas) y al trámite pendiente del decreto para comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras (que afecta 3,2 millones de hectáreas). Adicionalmente, se reportaron limitaciones operativas derivadas de restricciones del PAC y procesos contractuales, una brecha presupuestal para el bienio 2025–2026 que podría impactar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, y la falta de definición de lineamientos requeridos por la Corte Constitucional para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) en los municipios PDET.

En ese sentido y con el fin de lograr avanzar en los temas tratados en esta alta instancia de Gobierno, las entidades miembros han trabajado al respecto a través de sus comités técnicos así:

### **Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito**



Este comité, sesionó en dos jornadas (29 de julio y 5 de agosto de 2025) presidido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DNP-DODT) como secretaría técnica, con el propósito de evaluar los avances técnicos, jurídicos, institucionales y financieros del Catastro Multipropósito y del Sistema de Administración del Territorio (SAT).

Las discusiones giraron en torno a temas como el Estado de la actualización catastral y metas del PND, la interoperabilidad Catastro–Registro, la reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, la sostenibilidad fiscal y descentralización del sistema y la coordinación interinstitucional entre IGAC, SNR, ANT, DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se identificaron como principales avances:

- 
- **Cobertura catastral:** el IGAC reportó avance del 27,3% nacional y proyección de 50 millones de hectáreas actualizadas en 2025.
  - **Meta operativa 2025–2026:** 147 municipios en vigencia (enero 2026), 238 municipios cerrados y cerca de 330 en proceso.
  - **Expansión técnica:** 246 estaciones CORS operativas (92% de meta del cuatrienio).
  - **Articulación institucional:** avances en la mesa técnica para interoperabilidad Catastro–Registro (SICRE).
  - **Integración territorial:** fortalecimiento del SAT y coordinación con SIAC y Ministerio de Ambiente.
  - **Indicadores revisados:** se amplía el marco de medición incorporando municipios “cerrados técnicamente” y actualización económica (hasta 800 municipios con información catastral completa proyectados a 2026).

Sin embargo, persisten cuellos de botella como restricciones presupuestales y de sostenibilidad fiscal al informar sobre limitaciones en aprobación de vigencias futuras, prórrogas contractuales y falta de fuentes claras de financiación. También una débil articulación interinstitucional, en donde la coordinación es limitada entre entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y entidades territoriales. Hay desconexión técnica, al identificarse una baja interoperabilidad entre plataformas Catastro–Registro–tributación (solo 21% de integración). Los funcionarios o contratistas de las entidades corren riesgos a nivel territorial y de seguridad, como hostigamientos, robos y limitaciones de acceso en determinados departamentos. Hay lentitud en procesos de contratación y validación jurídica para nuevos proyectos, lo cual dificulta la agilidad en trámites y ocasiona dificultad en tiempos administrativos. La ausencia de una ley marco que dé sostenibilidad jurídica al Catastro Multipropósito (dependencia de decretos y PND), generando déficit normativo y finalmente existen municipios sin personal ni infraestructura técnica para asumir gestión delegada, lo cual hace que las capacidades locales sean muy limitadas.

Como resultado de estos espacios de trabajo se generaron compromisos para lograr avanzar en el cumplimiento de metas tales como un plantear un plan de choque que permita ajustar el Decreto 148 de 2020 y reglamentar el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023. También conformar un comité técnico–legal interinstitucional (IGAC, DANE, DNP, SNR) para definir una hoja de ruta 2025–2026, desarrollando una mesa técnico jurídica para la normatividad, para revisar el articulado de la Ley de Competencias en lo relacionado con el Catastro Multipropósito. En total se realizaron cinco sesiones de trabajo con participación de Ministerio de Hacienda, DNP, DANE, Ministerio de Justicia, IGAC y SNR. Durante la última sesión, el 11 de septiembre de 2025, se concluyó que se requiere un análisis más profundo sobre las competencias catastrales de los municipios y sobre el alcance jurídico y técnico de la Nación en el marco de la Ley de Competencias y el Sistema General de Participaciones. Las discusiones evidenciaron la complejidad técnica y política de regular la gestión catastral dentro de la Ley de Competencias y la necesidad de armonizarla con el Acto Legislativo No. 03 de 2024 y la política pública vigente. Se informó que existen 46 gestores habilitados y se destacó la importancia de fortalecer al IGAC y los programas de apoyo a gestores y operadores. Asimismo, se identificó un riesgo legislativo por posibles proposiciones que promuevan una descentralización incoherente con los objetivos nacionales de la política catastral. La conclusión principal fue un acuerdo interinstitucional de retirar los artículos sobre catastro del proyecto de Ley de Competencias, evitando inconsistencias jurídicas y

---

permitiendo avanzar en un análisis técnico más riguroso y coherente con la política vigente y finalmente, se definieron como próximos pasos que es necesario consolidar las actas de la mesa de trabajo para formalizar la posición del sector. elaborar insumos técnicos y cifras para el debate legislativo y diseñar un instrumento normativo específico que fortalezca la gestión catastral y los mecanismos de inspección, vigilancia y control. Se propuso asegurar la financiación y presentar una propuesta de sostenibilidad fiscal y descentralización ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se planteó fortalecer el diálogo social y comunicativo para legitimar la política y combatir desinformación.

Se compartió con los miembros del comité el balance general y propuesta para la implementación del Repositorio de Datos Maestros del Catastro Multipropósito (RDM), en el cual se presentan los antecedentes, avances, lecciones aprendidas y la propuesta de ruta con hitos proyectados al 2031. Se enfatiza en que el desarrollo e implementación del RDM hace parte de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) para el cumplimiento de los acuerdos de paz y que su propósito es aportar insumos técnicos y estratégicos que contribuyan al trabajo del Comité, orientados a garantizar la consolidación del RDM como instrumento fundamental para la gobernanza del territorio, la transparencia institucional y la sostenibilidad de la política de Catastro Multipropósito, así como para su consideración dentro de la agenda de trabajo y las discusiones técnicas en curso.

Algunos temas generaron alertas como el riesgo de retraso en cronograma general por falta de recursos y coordinación institucional, los vacíos normativos que amenazan la continuidad de la política más allá del actual gobierno, la desarticulación técnica persistente entre bases de datos catastrales y registrales, un posible rezago territorial en municipios con baja capacidad técnica o presencia institucional y escenarios de seguridad y contexto electoral que pueden obstaculizar levantamientos en campo.

Y se pudo identificar de lo anterior que existen temas estratégicos para desarrollar en la vigencia 2026, como es la sostenibilidad financiera del Catastro Multipropósito y del SAT, para lo cual es importante la definición de fuentes de ingreso permanentes y mecanismos de cofinanciación territorial, trabajar en una Ley Marco de Catastro Multipropósito que permita consolidar una base legal sólida y permanente que trascienda los periodos de gobierno. Es necesario el desarrollo del repositorio maestro de datos territoriales, generando la interoperabilidad total Catastro-Registro-Tributación, trabajar en el fortalecimiento institucional territorial a través de la asistencia técnica y formación para municipios y gestores. Lograr una evaluación de impacto y cierre de brechas regionales, con enfoque diferencial rural-urbano. Plantear la posibilidad de trabajar en la implementación del nuevo CONPES de sostenibilidad del catastro y proponer un plan de transición 2026-2027 que permita consolidar resultados y preparar continuidad como política de Estado.

Por solicitud del DANE, se programó una nueva sesión del Comité de Implementación de la Política de Catastro para el día 25 de noviembre. Sin embargo, esta debió ser aplazada para el 10 de diciembre debido a temas de coordinación interinstitucional. Los asuntos previstos para el desarrollo de este espacio son los siguientes:

1. Informe de implementación de la actualización masiva de valores catastrales rezagados – Artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 (alcance, efectos y medidas de mitigación). Responsable: IGAC.
2. Presentación de la Hoja de Ruta para la implementación integral del Repositorio de Datos Maestros, en función del indicador del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz. Responsable: DNP.

3. Informe de reglamentación del Sistema de Administración del Territorio – Artículo 53 de la Ley 2294 de 2023. Responsable: DNP.
4. Informe y recomendaciones sobre la situación normativa de la Política de Catastro Multipropósito. Responsables: DANE y DNP.
5. Propositiones y varios. Presentación de los resultados del Diálogo Social Participativo de Catastro Multipropósito. Responsable: DNP.

Asimismo, se solicitó a las entidades participantes la retroalimentación de sus respectivas presentaciones. Posteriormente, se elaborará el acta del espacio, la cual será suscrita por el DANE como presidencia y por el DNP como secretaría técnica, y será publicada en la página web de la entidad.

Con base en lo anterior, se revisarán con el DAPRE los temas estratégicos que se llevarán a la sesión del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, prevista para el 23 de diciembre (fecha que está pendiente de confirmación oficial por parte de la Presidencia, para proceder con la convocatoria formal).

### **Comité de Seguimiento a la Sentencia SU-288 de 2022**

Con el fin de propender porque se garantice la articulación y coordinación en la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural y la determinación de actividades institucionales necesarias para el cumplimiento de la sentencia unificatoria de baldíos se generaron compromisos para la vigencia 2025 como la puesta en operación de la Jurisdicción Agraria y Rural una vez se apruebe la Ley Ordinaria, consolidar el 28% de cobertura catastral validada e iniciar la meta de 2025 hacia el 45%, culminar la migración de oficinas al Sistema de Información de Registro (SIR) y continuar con la depuración jurídica de registros antiguos, de igual manera se propuso implementar el Tablero de Control público SU-288 a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y fortalecer los mecanismos de seguimiento del Departamento Nacional de Planeación, también se propuso acelerar la ejecución del PARB y POSPR, con prioridad en municipios PDET, ampliar la interoperabilidad del SINIC y RDM con DANE, ANT y URT y finalmente aumentar la participación territorial y difusión de los resultados del cumplimiento de la sentencia.

A continuación, se presentan algunos de los avances durante la vigencia 2025 realizados en el marco de las funciones de este comité.

Se presentó en el mes de enero el Informe de avance de las órdenes complejas de la sentencia de unificación su 288 de 2022 a la Corte Constitucional, según solicitud de los Honorables Magistrados con corte al 31 de diciembre de 2024. La Sentencia SU-288 de 2022 ordenó al Estado garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad rural, el acceso equitativo a la tierra y el fortalecimiento de la Reforma Rural Integral (RRI). En 2024, la Corte evaluó los avances en tres ejes temáticos.

El primero contiene los avances institucionales y de participación (CSAOSR), en donde se informa de la creación del Comité de Seguimiento a la Sentencia (Acuerdo 007 de 2023) con 17 sesiones realizadas, la aprobación de lineamientos generales de política sobre ordenamiento del suelo rural y participación ciudadana (Acuerdo 009 de 2024), la ejecución de un plan nacional de socialización, con participación de campesinos, mujeres, jóvenes,

víctimas y pueblos étnicos y se brinda recomendaciones para la unificación de la jurisdicción agraria y fortalecimiento de la reforma rural.

El segundo eje contiene avances sectoriales, en donde se informa que el Ministerio de Agricultura promovió la Jurisdicción Agraria, el Catastro Multipropósito y programas para acceso y formalización de tierras. La Agencia Nacional de Tierras avanzó en el fortalecimiento institucional (planta ampliada, 60 oficinas territoriales), avances en el Plan de Recuperación de Baldíos, creación de 13 Zonas de Reserva Campesina y modernización del Fondo Nacional de Tierras. La Superintendencia de Notariado y Registro presentó avance del 91 % en migración registral, digitalización de libros antiguos, aumento presupuestal y creación de nuevas delegadas. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria informo sobre los avances en la reestructuración institucional, desarrollo del Plan de Interoperabilidad Agropecuaria y articulación técnica con el sistema rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, informó sobre los progresos en el Catastro Multipropósito y coordinación con ANT y SNR.

El tercer eje hace referencia a la evaluación de resultados (DNP), en donde se informa sobre el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto – SIIPO, mediante el cual se monitorean 517 indicadores del Acuerdo de Paz y en donde el pilar de ordenamiento rural alcanzó 43 % de avance y se informó sobre el fortalecimiento del seguimiento al Plan de Formalización Masiva y al Fondo de Tierras (PARB) y sobre que 32 departamentos y 1.103 municipios recibieron capacitación para incluir la paz en sus planes de desarrollo.

Concluyendo que existe un progreso en el cumplimiento de las órdenes complejas, con fortalecimiento técnico, normativo y presupuestal, que la articulación interinstitucional ha mejorado, aunque aún persisten retos en la coordinación territorial y la formalización masiva y que instrumentos como el SIIPO, PARB, y el catastro multipropósito consolidan el seguimiento de la política de tierras.

The image is a collage illustrating the work of the National Land Agency. It features a photograph of a man working in a field, a woman and a child smiling, and a screenshot of the agency's website. The website screenshot shows a 'Tablero de control' (Control Dashboard) with various icons representing different services and information. Below the website, there are icons for 'Sentencia SU288', 'Visores', and a magnifying glass. On the right, a group of people is seated in a room for a 'Socialización Sentencia SU-288' (Socialization of Sentence SU-288) meeting.

---

Por iniciativa de la Agencia Nacional de Tierras como secretaria técnica del Comité de Seguimiento, se construyó **el Tablero de control de la SU 288 de 2022**, mediante el cual se expone de forma gráfica y numérica los resultados de la medición semestral de indicadores y contadores de seguimiento al avance en el cumplimiento de las órdenes estructurales de la sentencia SU-288 de 2022, adelantada por cada una de las entidades vinculadas a su cumplimiento. Es un instrumento de medición que se desarrolló a partir de la sesión 16º del Comité técnico de seguimiento a la sentencia de unificación del 6 de noviembre del 2024, en observancia de los informes de seguimiento de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Auto No. 1899 del 20 de noviembre de 2024 de la Corte constitucional.

La información presentada se actualizará de forma semestral junto con el informe cualitativo de la sentencia, que consolida la secretaría técnica del Comité de seguimiento a la sentencia a cargo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, en cumplimiento de la orden 22 de la sentencia y el Acuerdo 07 de 2023 del CSAOSR.

Orden 15 - Reforma Rural Integral

Orden 16 - Consejo Administrativo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural

Orden 17 - Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos

Orden 18 - Sistema General de Información Catastral

Orden 19 - Plan de migración del antiguo sistema de registro

También la entidad trabajó en el **Visor de Información es un espacio geográfico** digital desarrollado por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, tiene como objetivo servir como un repositorio de consulta pública y canal de comunicación con las autoridades administrativas y judiciales, en concordancia con lo ordenado en el literal D de la orden 17 de la Sentencia SU 288 de 2022.

Con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, se elaboró la **cartilla de sistematización de resultados de los eventos de socialización de la Sentencia SU288 de 2022**, en cumplimiento de la Orden 16 de la Sentencia SU-288 de 2022, y en donde bajo el liderazgo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Con el acompañamiento de las entidades que conforman el Consejo Superior de Administración del Suelo Rural (CSAOSR) se llevó a cabo un proceso nacional de socialización y participación para difundir las órdenes de la Corte y fortalecer las capacidades de las comunidades rurales.

Esta cartilla recoge la información de los nueve eventos regionales realizados en diversas zonas del país, con la participación de 526 personas (43 % hombres y 57 % mujeres, de las cuales el 23 % se reconocieron como mujeres rurales) y en donde se reunieron campesinos, comunidades étnicas, víctimas, jóvenes y académicos, quienes aportaron propuestas para mejorar la implementación territorial de la Sentencia y fortalecer la gobernanza rural, dando cumplimiento a lo dispuesto en la orden 16 de la Corte Constitucional.



## Lanzamiento del Geovisor y micrositios web para fortalecer la transparencia en la gestión de los baldíos



<https://www.youtube.com/live/AndhM3A8Cv0?si=BXo51PUa1JCwo5Ja>

Por primera vez, los ciudadanos pueden consultar en línea, a través del Geovisor y los micrositios web institucionales, las acciones y decisiones relacionadas con los bienes baldíos de la Nación. Esta iniciativa, liderada la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como presidente y secretaria técnica de este comité, junto con varias entidades del Gobierno Nacional, da cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la tierra en Colombia. Este sistema de consulta contiene la georeferenciación por departamentos y municipios, en donde se dispone información sobre la identificación, recuperación y adjudicación de bienes baldíos, así como de los procesos agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y clarificación de la propiedad, el cual permite realizar distintos parámetros de consulta, tales como lugares con mayor concentración de la tierra en términos de propietarios, extensión de predios y su relación con la Unidad Agrícola Familiar - UAF del lugar en el que se encuentran ubicados; número de hectáreas en proceso de clarificación; lugares con mayor número de procesos de pertenencia fallados sobre predios presuntamente baldíos; y hectáreas reconocidas por el Fondo de Tierras.

El lanzamiento oficial se realizó el 30 de octubre de 2025 en la Universidad Nacional de Colombia, con la participación de la ministra Martha Carvajalino, la directora de Gestión Jurídica de la ANT, Ana Jimena Bautista, y representantes de las entidades que integran el Comité Técnico de Seguimiento a la Sentencia, entre ellas el DNP, IGAC, SNR, URT y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

---

Durante el evento se resaltó la relevancia de la Sentencia SU-288 como herramienta clave para la administración, protección y recuperación de los bienes baldíos ocupados de manera indebida, en el marco de la política de Reforma Agraria y ordenamiento social de la propiedad.

### **Sesión Ordinaria No. 13 - Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR**

Desde la Dirección General del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE) se aprobó realización de **sesión ordinaria No. 13 – Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR)** el día 29 de diciembre de 2025.

El Consejo avanzó en la articulación interinstitucional para sacar adelante el Acuerdo propuesto desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la protección y ordenamiento del suelo rural, el seguimiento a la implementación del catastro multipropósito y el cumplimiento de órdenes estructurales de la Sentencia SU-288 de 2022.

Se destacó la presentación del proyecto de Acuerdo sobre lineamientos para la protección, administración y ordenamiento del suelo rural, orientado a garantizar el derecho humano a la alimentación, la protección del campesinado y la armonización entre determinantes ambientales y productivas, en desarrollo del artículo 32 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Se socializaron avances históricos en la implementación del catastro multipropósito, particularmente en la reducción del rezago catastral, la actualización de valores en el marco del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 y el fortalecimiento del conocimiento del territorio como insumo para el ordenamiento rural y la reforma agraria.

Y se presentó el informe de avance del Comité de Implementación de la Sentencia SU-288 de 2022, evidenciando progresos en la gestión de baldíos, el reconocimiento de sentencias de prescripción y la transparencia de la información.

Como compromisos relevantes asumidos por parte de las entidades miembro para sacar adelante el Acuerdo sobre lineamientos de suelo rural se destacan:

- Convocar y realizar una mesa técnica interinstitucional para armonizar el proyecto de Acuerdo, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica del DNP.
- Definir un cronograma cerrado y con fecha límite, priorizando los aspectos técnicos pendientes y evitando reprocesos.
- Remitir, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la matriz de respuesta a las observaciones realizadas por las entidades.
- Convocar una sesión del CSAOSR en la primera semana de febrero de 2026, con el fin de someter a aprobación el Acuerdo.
- Garantizar la articulación entre el Acuerdo de lineamientos y el decreto reglamentario del parágrafo 1 del artículo 32 del PND, como instrumentos complementarios.

---

Con relación al tema de Catastro multipropósito

- Continuar con la reducción del rezago catastral, priorizando municipios rurales, PDET y núcleos de reforma agraria.
- Implementar de manera progresiva la actualización masiva de valores catastrales conforme al artículo 49 del PND, con medidas de mitigación fiscal.
- Fortalecer el acompañamiento técnico a las entidades territoriales para el uso de la información catastral en procesos de ordenamiento territorial.
- Dar continuidad a las Escuelas Interculturales de Geografía para la Vida como estrategia de sostenibilidad y apropiación territorial.

Y finalmente con respecto al cumplimiento de las órdenes impuestas por la Corte Constitucional sobre la Sentencia SU-288 de 2022

- Mantener el seguimiento a la ruta de reconocimiento de sentencias de prescripción sobre baldíos.
- Avanzar en la recuperación material de tierras baldías indebidamente ocupadas.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a través de geovisores y micrositios institucionales.

Se identifica de manera general como principales cuellos de botella:

- Necesidad de mayor consenso técnico intersectorial para la adopción del Acuerdo de lineamientos de suelo rural.
- Riesgo de dilatación en mesas técnicas sin cronogramas definidos, especialmente en el cierre del periodo de gobierno.
- Persistencia de limitaciones presupuestales para ampliar la cobertura del catastro multipropósito en la siguiente vigencia.
- Capacidades institucionales desiguales en algunas entidades territoriales para apropiar y gestionar la información catastral actualizada.
- Desafíos legislativos para la consolidación plena de la jurisdicción agraria, en el marco del cumplimiento de la SU-288.

---

Se presenta un balance integral de la gestión desarrollada por el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural (CSAOSR) durante la vigencia 2025, con el acompañamiento de sus comités técnicos y la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en calidad de Secretaría Técnica.

El análisis recoge los principales avances institucionales y técnicos, los retos identificados en la ejecución de las funciones del Consejo y las recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento de la gobernanza, la articulación interinstitucional y la implementación de las políticas de catastro multipropósito, ordenamiento social de la propiedad y cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022.

## **1. LOGROS Y AVANCES ALCANZADOS**

### **Fortalecimiento de la gobernanza y articulación interinstitucional**

Durante 2025, el CSAOSR consolidó una dinámica de trabajo más efectiva entre las entidades que integran el Comité de Implementación de la Política de Catastro Multipropósito y el Comité de Seguimiento a la SU 288 de 2022, fortaleciendo la gobernanza y la capacidad de respuesta frente a los retos del ordenamiento rural. Se destaca la actualización y oficialización de información que permitió consolidar decisiones estratégicas relacionadas con la implementación del catastro multipropósito, la formalización rural, la recuperación de baldíos y el seguimiento a la SU-288 de 2022.

Asimismo, la articulación interinstitucional permitió avanzar en la depuración normativa y operativa del catastro, así como en la generación de insumos técnicos para las sesiones del Consejo.

### **Avances en la implementación del catastro multipropósito**

La política de catastro multipropósito registró avances significativos durante el periodo evaluado, según información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se alcanzaron resultados significativos que permiten dar cumplimiento en las metas de fortalecimiento de la red geodésica nacional, la cobertura cartográfica nacional, avances en la interoperabilidad Catastro-Registro (SICRE) y actualización masiva de valores catastrales rezagados en el marco del artículo 49 de la Ley 2294 de 2023. Se reforzó la implementación del Repositorio Maestro de Datos Territoriales (RDM) como plataforma estratégica para el seguimiento de metas asociadas al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Estos avances representan un fortalecimiento técnico significativo que contribuye a la disponibilidad de información territorial precisa, actualizada y útil para la planificación y la gestión pública.

### **Avances en tierras, ordenamiento social de la propiedad y cumplimiento de la SU-288**

El proceso de ordenamiento social de la propiedad y la implementación de las órdenes de la Sentencia SU-288 de 2022 presentaron progresos destacados en la incorporación de hectáreas a través del Fondo de Tierras. En materia de identificación de baldíos, se logró avanzar en la consolidación de folios, actos administrativos y procesos en curso y se implementó y fortaleció el Tablero SU-288, con sus indicadores de seguimiento

---

interinstitucional. Se desarrolló la cartilla con los resultados de los once (11) espacios de socialización territorial, con participación de más de 526 personas, fortaleciendo el diálogo con comunidades campesinas, víctimas y grupos étnicos. Se avanzó en la puesta en marcha del Geovisor de baldíos, como instrumento de transparencia, control social y acceso a información confiable.

Estos logros representan un avance hacia la consolidación del ordenamiento territorial rural con enfoque de derechos y equidad.

### Avances de los comités técnicos del CSAOSR

Los comités técnicos fueron fundamentales para la profundización y seguimiento de los temas estratégicos del Consejo Superior.

El Comité de Catastro avanzó en la revisión del cierre técnico y financiero de la actualización catastral, en la reglamentación del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 y en la formulación de una hoja de ruta técnica para la sostenibilidad de la política entre 2025 y 2026.

El Comité SU-288 entregó informes actualizados a la Corte Constitucional, fortaleció el Tablero SU-288, desarrolló procesos de socialización territorial y publicó material pedagógico que sistematiza los aprendizajes del proceso.

Estos espacios técnicos facilitan el seguimiento de metas, la coordinación operativa y el fortalecimiento institucional del Consejo.

## 2. RETOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

A pesar de los avances descritos, persisten desafíos que condicionan la eficiencia y el impacto de las acciones desarrolladas por el Consejo.

### Coordinación interinstitucional y capacidades territoriales

Se identifican brechas en la articulación entre las entidades responsables de catastro, registro y tierras, lo que genera tiempos de respuesta prolongados y duplicidad de esfuerzos. Y es compleja la coordinación de agendas y el cumplimiento de requerimientos porque no se tienen en cuenta los tiempos o información establecida y además hay mucha rotación de funcionarios o contratistas y no se difunde la información o compromisos establecidos en esta instancia.

### Restricciones en la implementación del catastro multipropósito

Los principales retos incluyen limitaciones presupuestales que impactan el alcance de la actualización catastral. Vacíos normativos en la implementación del catastro en territorios étnicos (pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes). Baja interoperabilidad entre catastro, registro y sistemas fiscales municipales y condiciones de seguridad territorial que restringen labores de levantamiento y actualización de información.

---

## Retos en formalización, recuperación de baldíos y POSPR

Persisten desafíos en la depuración de información, en la recuperación de baldíos priorizados y en la estructuración de lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), particularmente en municipios PDET. Igualmente, se observan demoras en trámites administrativos que afectan el cumplimiento de metas.

### Participación, socialización y transparencia

Aunque se fortaleció la participación territorial, aún se requiere mejorar la apropiación de resultados por parte de comunidades y autoridades locales, e implementar metodologías permanentes de seguimiento comunitario a las órdenes y acciones del Consejo.

## **3. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL**

### Recomendaciones en catastro multipropósito

- Impulsar una Ley Marco de Catastro Multipropósito que asegure sostenibilidad técnica y financiera.
- Garantizar la implementación plena del Repositorio Maestro de Datos Territoriales.
- Diseñar un plan de transición 2026–2027 que permita asegurar continuidad y cierre ordenado de los procesos de actualización.

### Recomendaciones para el ordenamiento social de la propiedad y baldíos

- Expedir lineamientos diferenciados para POSPR, con énfasis en municipios PDET.
- Fortalecer la depuración jurídica y la gestión de procesos de recuperación de baldíos.
- Modernizar y ampliar el Geovisor y el Tablero SU-288, garantizando reportes periódicos para la ciudadanía.

### Recomendaciones en participación territorial y transparencia

- Establecer espacios permanentes de diálogo y socialización con actores rurales.
- Elaborar materiales pedagógicos en lenguaje claro, con enfoque diferencial y territorial.
- Promover el uso comunitario del Geovisor como herramienta de control social.

## **4. LECCIONES APRENDIDAS QUE ORIENTAN LA PLANIFICACIÓN DEL SIGUIENTE PERIODO.**

Durante la vigencia 2025 se identificaron aprendizajes clave para el fortalecimiento institucional del Consejo, entre ellos que la coordinación interinstitucional resulta más efectiva cuando se sostiene a través de espacios técnicos continuos y no solo mediante sesiones formales. Se evidenció además que la sostenibilidad financiera del catastro y de

---

---

la formalización requiere instrumentos normativos de largo plazo, y que la participación territorial genera mayor legitimidad cuando se apoya en mecanismos pedagógicos permanentes. Asimismo, se confirmó que la interoperabilidad tecnológica y de datos es fundamental para mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión del territorio. El cumplimiento de órdenes judiciales complejas, como las derivadas de la SU-288, demanda seguimiento constante, articulación institucional y sistemas de información integrados. Finalmente, se aprendió que la estandarización de procesos administrativos y contractuales contribuye significativamente a mejorar la oportunidad y calidad de la ejecución institucional.